

efectuarse en el plazo máximo de un mes, contado desde la finalización de la presentación de solicitudes.

El plazo máximo para la toma de posesión en el nuevo puesto de trabajo será de tres días hábiles, si radica en la misma localidad, o de un mes, si radica en distinta o comporta el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese o al del cambio de la situación administrativa que en cada caso corresponda, lo cual deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la Resolución de la convocatoria.

Sexta.-Los funcionarios públicos en servicio activo deberán adjuntar, si son elegidos y prestan sus servicios en Ministerio u Organismo distinto del convocante, certificado extendido por la Unidad de personal donde se encuentre destinado, especificando el grado personal consolidado y la fecha de consolidación, el nivel del puesto de trabajo que estuvieran desempeñando y el tiempo de servicios efectivos reconocidos para el cómputo de trienios.

Madrid, 23 de marzo de 1990.-P. D. (Orden de 22 de julio de 1985), el Subsecretario, Enrique Martínez Robles.

#### ANEXO QUE SE CITA

##### Subsecretaría de Economía y Hacienda

###### SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

###### Secretaría General de Coordinación e Información Administrativa

Denominación del puesto: Subdirector general. Número de puestos: 1. Nivel: 30. Complemento específico: 1.426.032 pesetas. Localidad: Madrid. Grupo: A.

##### Secretaría de Estado de Comercio

###### Unidad de Apoyo

Denominación del puesto: Vocal Asesor. Número de puestos: 1. Nivel: 30. Complemento específico: 1.068.132 pesetas. Localidad: Madrid. Grupo: A. Requisitos del puesto: Especialización y experiencia en comercio exterior y práctica comunitaria y dominio de dos idiomas extranjeros.

###### Secretaría General de Coordinación

Denominación del puesto: Subdirector general. Número de puestos: 1. Nivel: 30. Complemento específico: 2.291.484 pesetas. Localidad: Madrid. Grupo: A. Requisitos del puesto: Formación en legislación nacional y comunitaria sobre intercambios y transacciones exteriores. Formación en organización de la CEE. Profundos conocimientos de francés o inglés.

##### Dirección General de Política Económica

###### Unidad de Apoyo

Denominación del puesto: Secretaria/o Director general. Número de puestos: 1. Nivel: 16. Complemento específico: 266.748 pesetas. Localidad: Madrid. Grupo: C/D.

##### Delegación de Hacienda Especial de Asturias

Denominación del puesto: Interventor regional. Número de puestos: 1. Nivel: 28. Complemento específico: 1.611.504 pesetas. Localidad: Oviedo. Grupo: A. Requisitos del puesto: Experiencia y conocimientos en intervención, fiscalización, auditoría y contabilidad.

##### Delegación de Hacienda Especial de Canarias

Denominación del puesto: Jefe regional de recaudación. Número de puestos: 1. Nivel: 29. Complemento específico: 1.487.856 pesetas. Localidad: Las Palmas. Grupo: A. Requisitos del puesto: Experiencia en gestión recaudatoria y tributaria.

##### Delegación de Hacienda Especial de Murcia

###### Delegación de Hacienda de Cartagena

Denominación del puesto: Jefe dependencia recaudación. Número de puestos: 1. Nivel: 26. Complemento específico: 919.980 pesetas. Localidad: Cartagena. Grupo: B. Requisitos del puesto: Experiencia en gestión recaudatoria y tributaria, y funcionamiento de los servicios periféricos de Economía y Comercio. Experiencia en organización, planificación y gestión presupuestaria. Inglés operativo y otro de uso corriente en comercio.

##### Secretaría de Estado de Economía

###### DIRECCIÓN GENERAL DE INCENTIVOS ECONÓMICOS REGIONALES

###### Unidad de Apoyo

Denominación del puesto: Consejero técnico. Número de puestos: 1. Nivel: 28. Complemento específico: 1.209.696 pesetas. Localidad:

Madrid. Grupo: A. Requisitos del puesto: Licenciado en Derecho. Experiencia en auditoría y en inspección financiera y tributaria. Conocimiento de la organización.

##### Tribunal Económico-Administrativo Central

###### TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO LOCAL DE MELILLA

Denominación del puesto: Presidente. Número de puestos: 1. Nivel: 28. Complemento específico: 1.796.940 pesetas. Localidad: Melilla. Grupo: A. Requisitos del puesto: Conocimiento profundo en las materias sobre las que versan las reclamaciones económico-administrativas.

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**8234** ORDEN de 29 de marzo de 1990 por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en la presente Orden, que figuran en la relación de puestos de trabajo publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 11 de diciembre de 1989, con arreglo a las siguientes bases:

Se concede un plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado» para la presentación de solicitudes ante la Subsecretaría del Ministerio del Interior, Amador de los Ríos, 7, 28010 Madrid.

Se formulará solicitud independiente para cada puesto al que se aspire, en el modelo de instancia (anexo I), publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 15 de noviembre de 1986, indicando, en su caso, orden de preferencia, a la que deberán acompañar certificado de la correspondiente Jefatura de Personal, acreditativo del nivel del puesto de trabajo que ostente o del grado formalmente reconocido.

Madrid, 29 de marzo de 1990.-P. D. (Orden de 12 de diciembre de 1988), el Director general de Servicios, Carlos Conde Duque.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal.

#### ANEXO

##### Delegación del Gobierno en Canarias

Puesto de trabajo: Jefe adjunto Secretaría del Delegado del Gobierno. Número de plazas: Una. Nivel: 18. Complemento específico: 266.748. Localidad: Las Palmas. Grupo (artículo 25, Ley 30/1984): C/D. Otros requisitos: Haber desempeñado funciones en Secretaría particular.

##### Gobierno Civil de Castellón de la Plana

Puesto de trabajo: Secretaria del Gobernador Civil. Número de plazas: Una. Nivel: 16. Complemento específico: 266.748. Localidad: Castellón de la Plana. Grupo (artículo 25, Ley 30/1984): C/D. Otros requisitos: Experiencia en puesto de trabajo similar.

##### Delegación del Gobierno en La Rioja

Puesto de trabajo: Ayudante de Secretaría. Número de plazas: Una. Nivel: 16. Complemento específico: 266.748. Localidad: Logroño. Grupo (artículo 25, Ley 30/1984): C/D.

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

**8235** ORDEN de 28 de marzo de 1990 por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir, mediante libre designación, puestos de trabajo vacantes en este Ministerio.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 20.1 b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, de Medidas para la Reforma de la Función Pública,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los interesados dirigirán su solicitud al ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, Subdirección General de Personal Funcionario, Nuevos Ministerios, 28071 Madrid, en instancias según modelo publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 1 de octubre de 1988.

Segunda.—Las solicitudes podrán presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de este Ministerio o en los Organismos previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Tercera.—Los aspirantes acompañarán a la solicitud el curriculum vitae, en el que figuren títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, así como cualquier otro mérito que se considere oportuno.

Cuarta.—De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva de 9 de febrero de 1976, la Administración Pública debe llevar a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres, por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo, por lo que no podrán establecerse diferencias por la condición expresada en la resolución de la presente convocatoria.

Madrid, 28 de marzo de 1990.—P. D. (Orden de 6 de junio de 1979), el Subsecretario, Javier Mauleón Álvarez de Linera.

### ANEXO

| Denominación del puesto   | Nº<br>pz. | Localidad | Nivel<br>C. B. | Complemento<br>específico | Adscripción |       |        | Titulación<br>académica<br>requerida     |
|---|-----------|-----------|----------------|---------------------------|-------------|-------|--------|--|
|   |           |           |                |                           | ADM         | Grupo | Cuerpo |  |
| <b>SUBSECRETARIA</b>  |           |           |                |                           |             |       |        |  |
| Ayudante de Secretaría (1)  | 1         | MADRID    | 16             | 266.748                   | AE          | C/D   |        |  |
| <b>DIRECCION ESPECIAL DE MELILLA</b>                              |           |           |                |                           |             |       |        |  |
| Director Especial   | 1         | MELILLA   | 28             | 966.924                   | AE          | A     |        |  |
| <b>SECRETARIA GENERAL TECNICA</b>                                 |           |           |                |                           |             |       |        |  |
| <u>Subdirección General de Relaciones Internacionales</u>         |           |           |                |                           |             |       |        |  |
| Subdirector General   | 1         | MADRID    | 30             | 1.796.940                 | AE          | A     |        |  |
| <b>DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS</b>                            |           |           |                |                           |             |       |        |  |
| Secretario/a Director General                                     | 1         | MADRID    | 16             | 266.748                   | AE          | C/D   |        |  |
| <b>DIRECCION GENERAL DE PUERTOS Y COSTAS</b>                      |           |           |                |                           |             |       |        |  |
| <u>Subdirección General de Costas y Señales Marítimas</u>         |           |           |                |                           |             |       |        |  |
| Subdirector General Adjunto                                       | 1         | MADRID    | 29             | 1.426.032                 | AE          | A     |        | Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos. |
| <b>DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION Y COORDINACION ECONOMICA</b> |           |           |                |                           |             |       |        |  |
| <u>Unidad de Apoyo</u>  |           |           |                |                           |             |       |        |  |
| Jefe Area Secretario General                                      | 1         | MADRID    | 28             | 1.041.876                 | AE          | A     |        |  |

(1) OBSERVACION .- Jornada de trabajo en horario de tarde.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**8236** ORDEN de 20 de marzo de 1990 por la que se convocan a libre designación entre funcionarios, puestos vacantes en el Ministerio de Educación y Ciencia.

Vacantes puestos de trabajo en este Departamento cuya forma de provisión es de libre designación, según la relación de puestos de trabajo de este Ministerio, aprobada por la Comisión Interministerial de Retribuciones, en su sesión de 24 de mayo de 1989 y publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 24 de julio.

Este Ministerio acuerda la provisión, por dicho procedimiento, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo a la presente Orden.

Las solicitudes se dirigirán, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», al ilustrísimo señor Director general de Personal y Servicios (calle Alcalá, 34, Madrid), en las solicitudes se

expresarán, debidamente justificados, aquellos méritos o circunstancias que se deseen hacer constar.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Madrid, 20 de marzo de 1990.—P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

### ANEXO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

*Inspección General de Servicios*

Puesto de trabajo: Subdirector general. Número: 1. Nivel: 30. Complemento específico: 2.291.484 pesetas. Localidad: Madrid. Grupo A.

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS

*Oficialía Mayor*

Puesto de trabajo: Subdirector general. Número: 1. Nivel: 30. Complemento específico: 1.796.940 pesetas. Localidad: Madrid. Grupo A.